



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0331092

BARRANQUILLA 31 diciembre 2025.

SEÑOR
LEONIDAS TORRES QUIMBAYO

- EVARISTO SURDIS CARRERA 9H #80 - 39
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0277524

Asunto: RESPUESTA ARADICADO EXT-QUILLA-2025-0277524

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Obras Públicas recibió petición con radicado EXT-QUILLA-2025-0277524, mediante la cual el ciudadano LEONIDAS TORRES QUIMBAYO identificado con cédula de ciudadanía No. 93142676 manifestó lo siguiente:

“(...)yo LEONIDAS TORRES QUIMBAYO CC 93142676 Mi cordial saludo y paso a decirle lo siguiente soy beneficiario del programa de vivienda y ya tiene mas de dos meses q me terminaron de trabajar y a un no me an traído la nevera y mi inquietud es saber el porqué todavia no la an entregado mil gracias Vivo en Evaristo surdis carrera 9h #80-39 TL 3426622598 3008261813(...)"

En atención a su solicitud, esta Secretaría le informa que la entrega del electrodoméstico no hace parte del alcance de las obras que se ejecutan en el marco del programa de mejoramiento de vivienda. A través del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel” se estableció el proyecto: *Implementación de soluciones energéticas sostenibles a Hogares*, que busca promover el consumo eficiente de energía eléctrica en viviendas vulnerables de los estratos 1 y 2 en el Distrito de Barranquilla. Dentro de las alternativas se prevé el mejoramiento de la calidad de las instalaciones eléctricas de las viviendas y **se promueve el uso de electrodomésticos con sistemas de eficiencia energética**, que para el caso se trata de dotar a los hogares beneficiarios con una nevera de alta eficiencia energética para optimizar el consumo de energía y cuidar el medio ambiente.

Conforme con lo anterior, se verificará la base de datos de las viviendas intervenidas en el marco del programa de mejoramiento de vivienda y si se confirma que las obras en el

inmueble localizado en la C 80 9H 33 39, del barrio EVARISTO SOURDIS localidad , ya se encuentran reportadas como terminadas, se procederá a verificar el estado de asignación del respectivo electrodoméstico y en el caso que a la fecha no haya sido suministrado a su beneficiario, se programará la respectiva entrega. Es preciso aclarar que estas entregas se realizan teniendo en cuenta la programación, disponibilidad presupuestal y logística del proveedor contratado para tal fin.

Con lo anterior, se da respuesta a la petición por usted formulada, habiendo cumplido con los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Esperamos haber dado respuesta a su petición. Así mismo le recordamos que los canales oficiales dispuestos por la entidad para la recepción de PQRSD son: La Ventanilla única virtual (<https://barranquilla.gov.co/pqrstd>), la Línea única 195 (llamando desde un dispositivo móvil o teléfono fijo al número 195 o al fijo +57 (605) 4010205 – 3161400. Recuerda que a través de este medio no podrás adjuntar documentos que apoyen tu PQRSD), presencial en nuestras sedes de atención: Sede principal: Calle 34 # 43 – 31 y Sede Alcaldía Local Riomar: Calle 99 No. 53 – 40, local 1 y la plataforma Línea 195 LSC (Canal de uso exclusivo para personas con discapacidad auditiva <https://chatbquilla.mcc.com.co/>)

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,



RAFAEL DOMINGO LAFONT DE SALES
SECRETARIO DESPACHO
SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS
Aprobado el: 31/diciembre/2025 09:01:11 a. m.
Hash: CEE-c1e1962d5959df4ef615721ae1a9594191b0806f

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Laura Magdalena Escorcia Coronado	lescorciac [31/diciembre/2025 07:00:51 a. m.]
Aprobó	Rafael Domingo Lafont De Sales	rlafont [31/diciembre/2025 09:01:11 a. m.]